

Constancia: Se le informa señora Juez que debido al cumulo de memoriales pendientes de revisión diariamente en la bandeja de entrada del correo institucional del Despacho el día de hoy a las 11:00am se incorporó al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el día de ayer a la 1:19pm en el cual solicita aplazamiento de audiencia.

Diana Cecilia Villa
Asistente

Paula Escobar
Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Demandante	Blanca Catalina Rojas y otros
Demandados	Erasmus Rojas Lopera
Radicado	05001 40 03 013 2019-01148 00
Providencia	Auto Interlocutorio Nro. 2214
Asunto	Aplaza audiencia por solicitud de parte - Fija nueva fecha audiencia presencial.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y en virtud de lo solicitado por el apoderado judicial Ruber Rediner Rendón Rodríguez, en cuanto al aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 22 de junio de 2023 a las 9:00 am y al tratarse de una fuerza mayor debidamente sustentada se fija como nueva fecha y hora de audiencia el día **31 de agosto de 2023 a las 9:00 de la mañana**, en la que se practicarán las pruebas y se resolverá la objeción a los inventarios y avalúos.

Es importante advertir que el término otorgado en la audiencia de inventarios y avalúos para aportar las pruebas, precluyó y, por tanto no hay

lugar a revivirlo por el aplazamiento de la presente audiencia, de la cual sólo tuvo conocimiento el juzgado hasta el día de ayer.

También se advierte que la audiencia será **presencial** y por lo tanto, todos deberán comparecer a las instalaciones del juzgado.

Se hace saber que no podrá haber otro aplazamiento y que sobre el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 104 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea57c32b5973f8383e1a6b1a813936ce63b9bc047e03832782a795128739dee**

Documento generado en 22/06/2023 03:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>